



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECRETARÍA GENERAL

La Excm. señora alcaldesa del Ayuntamiento de Burgos, con fecha 22 de noviembre de 2024, dictó el Decreto número 2024015405 que transcrito literalmente dice así:

*Decreto de Alcaldía sobre ceses de responsabilidades de concejales*

Diversos decretos de Alcaldía configuraron, tras las pasadas elecciones locales de mayo de 2023, el Gobierno Municipal de nuestra ciudad sobre la base del pacto de gobierno suscrito entre los grupos políticos del Partido Popular y Vox.

Diferencias de criterio en torno a las subvenciones previstas para atender las necesidades de algunas ONG's locales en el presupuesto para el ejercicio 2025, han concluido con el rechazo de los concejales del grupo Vox a su aprobación, privando de esa forma a este Gobierno Municipal de la principal herramienta de gestión para ejecutar sus legítimas iniciativas políticas en el desarrollo de Burgos.

Tal decisión ha supuesto, sin duda, por su trascendencia, la quiebra del pacto de gobierno haciendo inasumible su continuidad, por lo que se ha de proceder en consecuencia al inevitable cese de los concejales del grupo Vox en sus responsabilidades delegadas y a su salida del equipo de Gobierno Municipal, agradeciéndoles su trabajo y dedicación en este año y medio.

En ejercicio de las competencias que me son conferidas por el artículo 124, 125.1 y 126.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; por la Ley 7/2018, de 14 de diciembre, por la que se regula la Conferencia de Titulares de Alcaldía y Presidencias de Diputación; por el artículo 71.1 del Reglamento Orgánico Municipal; por el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Distritos; y por diversos preceptos de los estatutos de la Gerencia Municipal de Cultura y Turismo, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda, de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales, de los estatutos del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes, del Servicio Municipalizado de Deportes y de las Sociedades Municipales de Aguas y de Promoción de la Ciudad de Burgos.

En consecuencia, y de conformidad con la propuesta de resolución, resuelvo:

*Primero.* – *En cuanto a la designación de integrantes de la Junta de Gobierno Local.*

Cesar como miembros de la Junta de Gobierno Local a los corporativos don Fernando Martínez-Acitores Puig y doña Marta Alegría Martínez, declinando asimismo la invitación hecha en su día para que pudiera acudir como invitado a sus sesiones el también concejal don Ignacio Peña Robledo.



*Segundo. – En cuanto a la designación de tenientes de Alcaldía.*

Cesar como tenientes de Alcaldía a los concejales, hasta ahora integrantes de la Junta de Gobierno Municipal, don Fernando Martínez-Acitores Puig (vicealcalde) y doña Marta Alegría Martínez (cuarta teniente de alcalde).

*Tercero. – En cuanto a las delegaciones de la Alcaldía.*

Cesar como titular del Área de Gobierno de Cultura y Participación a la concejala Marta Alegría Martínez.

Cesar como concejal delegado de «Desarrollo Económico e Innovación» y «Empleo, Comercio y Consumo», al concejal don Raúl Martínez Peña.

Cesar como concejal delegado de «Seguridad Ciudadana, Emergencias, Bomberos, Policía y Protección Civil» y «Licencias, Obras, Arquitectura Calidad Total» al concejal don Ignacio Peña Robledo.

Cesar como concejal delegado de «Distritos» y «Familia, Infancia, Juventud y Mayores» al concejal don Fernando Martínez-Acitores Puig.

*Cuarto. – En cuanto a las Presidencias y Vicepresidencias de comisiones y Vicepresidencias de consejos de administración.*

Cesar como vicepresidente de la Comisión de Hacienda, Contratación y Patrimonio al concejal don Fernando Martínez-Acitores Puig.

Cesar como vicepresidente de la Comisión de Personal, Seguridad y Régimen Interior al concejal don Ignacio Peña Robledo.

Cesar como vicepresidente de la Comisión de Participación Ciudadana, Distritos y Transparencia al concejal don Fernando Martínez-Acitores Puig.

Cesar como presidente de la Comisión de Desarrollo Económico e Innovación al concejal don Raúl Martínez Peña.

Cesar como vicepresidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Sanidad a la concejala doña Marta Alegría Martínez.

Cesar como presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, Licencias (Obras, Servicios y Arquitectura) y Calidad Total al concejal don Ignacio Peña Robledo.

Cesar como vicepresidente de la Comisión Especial de Cuentas al concejal don Fernando Martínez-Acitores Puig.

Cesar como vicepresidente de la Comisión Especial de Coordinación en Materia Tributaria al concejal don Fernando Martínez-Acitores Puig.

Cesar como presidente de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones al concejal don Fernando Martínez-Acitores Puig.

Cesar como vicepresidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Infraestructuras y Viviendas al concejal don Ignacio Peña Robledo.

Cesar como vicepresidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Sociales al concejal don Fernando Martínez-Acitores Puig.



Cesar como vicepresidenta del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Deportes a la concejala doña Marta Alegría Martínez.

Cesar como vicepresidente del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes al concejal don Raúl Martínez Peña.

*Quinto. – En cuanto a las Presidencias de gerencias, servicios municipalizados y sociedades.*

Cesar como presidenta del Consejo Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Cultura y Turismo a la concejala doña Marta Alegría Martínez.

Cesar como presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Aguas de Burgos al concejal don Fernando Martínez-Acitores Puig.

*Sexto. – En cuanto a las Presidencias y Vicepresidencias de los distritos.*

Cesar como presidente del Distrito Centro-Norte al concejal don Fernando Martínez-Acitores Puig.

Cesar como vicepresidente del Distrito Oeste al concejal don Raúl Martínez Peña.

Cesar como vicepresidenta del Distrito Sur a la concejala doña Marta Alegría Martínez.

Cesar como vicepresidente del Distrito Periférico al concejal don Fernando Martínez-Acitores Puig.

*Séptimo. – En cuanto a la Conferencia de Titulares de Alcaldía.*

Cesar como miembro del Comité Permanente de la Conferencia de Titulares de Alcaldía y Presidencias de Diputación al concejal don Fernando Martínez-Acitores Puig.

*Octavo. – Publicidad y vigencia del presente decreto.*

Del presente decreto se dará cuenta al Pleno de la corporación municipal en la primera sesión ordinaria que celebre. Asimismo, se notificará personalmente a las personas designadas, se comunicará a todos los servicios y secciones municipales y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su plena efectividad desde el mismo día de su firma.

*Noveno. – Régimen transitorio.*

Esta Alcaldía asumirá directamente las responsabilidades que a través del presente decreto han sido objeto de cese, hasta que se proceda a su nueva asignación.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Burgos, a 3 de diciembre de 2024.

La alcaldesa,  
Cristina Ayala Santamaría